

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, en la colonia Roma, con el objeto de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del año 2016, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (Comité de Transparencia); la Maestra Sandra Pulido Galván, Suplente de Director General de Tecnologías de la Información Servidor Público Designado y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia y la Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, Directora de Control y Seguimiento Documental, Atención en Materia de Vinculación, Normalización y Transparencia y Acceso a la Información de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a los asistentes y procedió al desahogo del Orden del Día.

### **Punto 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

### **Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En vista de lo anterior, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Aprobación final del tríptico de atención de solicitudes de acceso a la información.
- IV.- Certificación del Comité de Transparencia con los cursos impartidos por el INAI.
- V.- Relación y seguimiento de acuerdos que ha realizado el Secretariado Técnico, lo anterior con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia ambos de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial el día 11 de agosto de 2015, acuerdo SÉPTIMO fracción III.
- VI.- Convocar a quienes tengan el carácter de invitados permanentes en el Comité.
- VII.- Aprobación de la Versión final del Tríptico de atención a solicitudes de información.
- VIII.- Informe de la Calificación del Indicador de Capacitación 2015.
- IX.- Aprobación del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de Salud 2016, con fecha de entrega al 2 de mayo de 2016.



- X.- Informe al Comité de los Protocolos de reconocimientos en materia de capacitación.
- XI.- Informe al Comité del Calendario de cursos en materia de Transparencia
- XII.- Asuntos Generales

### **PUNTO 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Acto seguido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado, manifestar su voto con respecto a la aprobación del Orden del Día, el cual aprobaron de manera unánime, en los términos siguientes:

**ACUERDO 04.2016.01.Ord.-** Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día, sometido por la Presidencia del Órgano Colegiado.

### **PUNTO 4. Aprobación final del tríptico de atención de solicitudes de acceso a la información.**

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, mencionó que tomando en consideración las observaciones efectuadas por los integrantes del Comité de Información, en su momento remitió el proyecto final, en cumplimiento al Acuerdo 02.2016.02.Ord emitido por el órgano Colegiado en su tercera sesión ordinaria 2016.

En este sentido, los miembros del Comité de Transparencia analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.02.Ord.-** Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprueba el tríptico de atención de solicitudes de acceso a la información e instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a su impresión y distribución entre los servidores públicos designados, así como a su publicación en el portal web de la Secretaría de Salud.

### **PUNTO 5. Certificación del Comité de Transparencia con los cursos impartidos por el INAI.**

En uso de la palabra, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, comentó que dentro del Programa Anual de Capacitación 2016, se prevé el protocolo para certificar al Comité de Transparencia como 100% capacitado en materia de Transparencia; asimismo, señaló que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) remitió a esa Unidad

de Transparencia un calendario de los cursos que debe tomar el Comité de Transparencia para adquirir dicha certificación.

De esta forma aclaró, que por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia, designó a esa Unidad de Transparencia como enlace de la institución.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia estableció un periodo de tres meses para que los integrantes de ese cuerpo colegiado tomen los cursos de capacitación necesarios, con la finalidad de quedar 100% capacitados, respecto de dicho tema la Unidad de Transparencia será el medio de comunicación directo mediante correo electrónico.**

**PUNTO 5. Relación y seguimiento de acuerdos que ha realizado el Secretariado Técnico, lo anterior con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia ambos de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial el día 11 de agosto de 2015, acuerdo SÉPTIMO fracción III.**

Al respecto, la Presidencia del Órgano Colegiado, con base en la información proporcionada por la Secretaría Técnica, manifestó que aún se encontraba pendiente el Acuerdo 01.2016.07.Ord., que a la letra señala:

**"ACUERDO 01.2016.07.Ord.-...**

*En lo que se refiere a la eliminación de los 3,493 expedientes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) que aún se encuentran registrados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud (SIER); se instruye a la Unidad de Transparencia para efectuar la consulta formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que informe las gestiones a observar para dar de baja del SIER dichos expedientes."*

Al respecto, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, informó que se tuvo comunicación personal con el INAI, quienes informaron que se encuentran en el proceso de cambio entre el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) y la nueva plataforma, por lo que solicitaron esperar hasta después del cinco de mayo para encontrar activa la plataforma y de esta forma, poder realizar la consulta correspondiente.

Asimismo, señaló que se cuenta con antecedentes en los cuales la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) haya solicitado la desclasificación de los antecedentes, de igual forma, comentó

que esa Unidad de Transparencia cuenta con un antecedente mediante el cual la CONAMED manifestó que no habría problema en desclasificar estos expedientes.

En este sentido, los miembros del Comité de Transparencia, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.04.Ord.-** *Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia acordó dar cumplimiento al ACUERDO 01.2016.07.Ord, para que la Unidad de Transparencia desclasifique los 3,493 expedientes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) que se tienen registrados aún en el SIER con base en lo señalado por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, por lo que pasarían al histórico de ese Sistema.*

#### **PUNTO 6. Convocar a quienes tengan el carácter de invitados permanentes en el Comité.**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, aclaró que en el “Acuerdo en el que se designa al Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos como responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, ya no existe la figura “Invitados permanentes” y que únicamente son invitados del Comité de Transparencia y se les convocará a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, de acuerdo a las necesidades que amerite el asunto a tratar, motivo por el cual en la presente sesión se invitó a la Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, Directora de Control y Seguimiento Documental, Atención en Materia de Vinculación, Normalización y Transparencia y Acceso a la Información, así como, al Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional.

#### **PUNTO 7. Aprobación de la versión final del Tríptico de Atención a Solicitudes de información.**

Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del presente punto.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.05.Ord.-** *Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la aprobación de la versión final del Tríptico de Atención a Solicitudes de información.*

#### **PUNTO 8. Informe de la Calificación del Indicador de Capacitación 2015.**

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, señaló que remitió el indicador que le fue proporcionado por el INAI, la cual toma en cuenta diferentes factores; el primero, corresponde a la capacitación

de la Secretaría de Salud a sus servidores públicos que la integran y la segunda, tiene relación con el Comité de Transparencia y procede a informar la calificación respectiva.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.06.Ord.-** Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia tomó conocimiento del informe de la calificación del indicador de capacitación 2015.

**PUNTO 9. Aprobación del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de Salud 2016, con fecha de entrega al 2 de mayo de 2016.**

Al respecto, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, presentó al Órgano Colegiado el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de Salud 2016; así como también, comentó que el INAI remitió a la Unidad de Transparencia una cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), la cual fue a su vez remitida a las diferentes unidades administrativas para su conocimiento y para que manifestarán sus necesidades de capacitación.

Por otro lado, en lo que se refiere a recursos propios señaló que hay servidores públicos en la Secretaría que tomaron el curso de formación de instructores, sin embargo, ninguno de ellos cumplió con todo el taller, en consecuencia no se cuenta con servidor público de la Secretaría de Salud que actualmente esté capacitado para ser formador o instructor en materia de transparencia, por lo que se tiene la intención de que algunos servidores de la Secretaría participen en el taller formador de instructores, para estar en condiciones de poder llevar a cabo la capacitación al interior de esta dependencia.

Por su parte, la Maestra Sandra Pulido Galván, Suplente del Servidor Público Designado, sugirió que los servidores públicos que pudieran ser capacitados por el INAI, tuvieran como base un perfil jurídico y que fueran personal de la Dirección General de Recursos Humanos, quienes cuentan con personal con el perfil requerido y que pudieran certificarse, con la finalidad de llevar a cabo la capacitación correspondiente a los servidores públicos al interior de la Secretaría de Salud.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.07.Ord.-** Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia acordó aprobar el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de Salud 2016, así como también consideró pertinente identificar en la Dirección General de Recursos Humanos al personal que cubra el perfil y que pudiera certificarse por el INAI, a fin de tenerlos

**de manera permanente como instructores en materia de transparencia para capacitar a los servidores públicos de toda la Secretaría de Salud.**

## **PUNTO 10. Informe al Comité de los protocolos de reconocimientos en materia de capacitación.**

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento al Comité de Transparencia el informe de los protocolos de reconocimiento en materia de capacitación que contiene los requisitos para otorgar dichos reconocimientos.

En este sentido, comentó que el primer protocolo queda subsanado con el comentario de la calificación y el segundo tiene que ver con la institución 100% capacitada, que a diferencia con la del Comité de Transparencia 100% capacitado, es que se tiene que hacer referencia a un curso que corresponde a Introducción a la "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", el cual debe ser tomado por todo el personal de estructura, desde jefe de departamento hasta el titular de la dependencia.

Asimismo, señaló que el procedimiento de certificación es el mismo que el correspondiente al del Comité de Información 100% capacitado, es así que una vez que se tenga una constancia certificada por la Dirección General de Recursos Humanos en donde se especifique la plantilla del personal de estructura de esta Secretaría de Salud, se remitirá al INAI la plantilla del personal de estructura junto con las constancias de todos los servidores públicos que se capacitaron, ya sea en línea o presencialmente, solicitando que se otorgue el certificado de institución 100% capacitada.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.08.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia tomó conocimiento del informe de los protocolos de reconocimientos en materia de capacitación.**

## **PUNTO 11. Informe al Comité del calendario de cursos en materia de transparencia.**

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia el calendario de los cursos en materia de transparencia.

Acto seguido, comentó que esa Unidad de Transparencia se apegó al calendario proporcionado por el INAI, toda vez que dicho calendario se toma en consideración para las calificaciones y certificación del indicador.

Asimismo, señaló que respecto a los cursos en línea, estos se pueden realizar a través del CEVINAI, teniendo la facilidad de ingresar a cualquier hora y dejando abierta la sesión para continuar con el

curso en cualquier momento, así mismo, destacó que dichos cursos sirven para la capacitación que exige el servicio profesional de carrera.

En este sentido, los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04.2016.09.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia tomo conocimiento del informe al órgano colegiado del calendario de cursos en materia de Transparencia.**

#### **PUNTO 12. Asuntos Generales.**

La Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, Directora de Control y Seguimiento Documental, Atención en Materia de Vinculación, Normalización y Transparencia y Acceso a la Información, planteó la duda, respecto al procedimiento a seguir para poder reservar las Bases de Datos de Influenza.

En este sentido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, comentó que se puede reservar en dos momentos, el primero es clasificando el expediente durante la actualización del Índice de Expedientes Reservados la cual se realiza dos veces al año o bien, cuando medie una solicitud de acceso a la información, siempre y cuando la unidad administrativa garantice la prueba de daño, presente, probable y específico, por lo que sugirió consultar los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

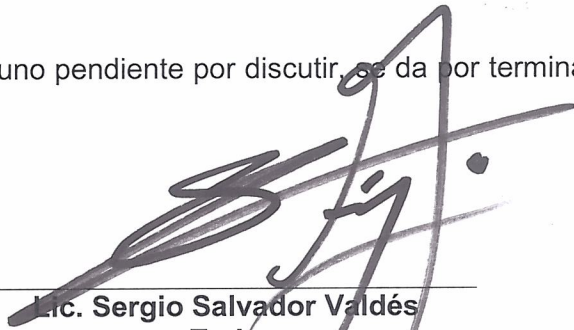
Por otro lado, la Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, comentó que existen cinco solicitudes de acceso a la información dirigidas a la Dirección General de Epidemiología, en la que solicitan información de una situación que se presentó con algunos servidores públicos en esa Dirección General; sin embargo, resaltó que existe un oficio del Órgano Interno de Control, en el que precisa que la información se encuentra reservada por iniciar un proceso de investigación.

Por lo antes expuesto, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que se analizaría el caso y se le informaría a la Licenciada Liliana Reyes Sanvicente si su oficio debería de ser dirigido a la Unidad de Transparencia o al Comité de Transparencia para el trámite correspondiente.

La Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, comentó que derivado de una instrucción por parte del INAI para realizar una consulta *in situ* en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, el hoy recurrente presentó una queja en la Comisión Nacional de Derechos Humanos por hacer públicos datos personales, por lo que solicitó al Comité de Transparencia orientar si se debe suspender las visitas *in situ*.

Por su parte, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, requirió a la Licenciada Liliana Reyes Sanvicente, remitiera el oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de orientar sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las doce horas del día de su celebración.

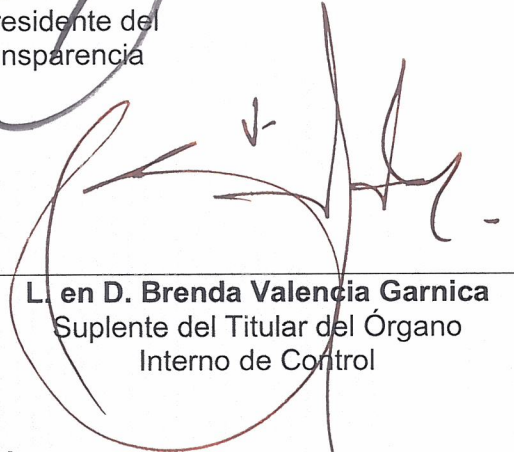


**Lic. Sergio Salvador Valdés  
Trejo**

Suplente del Presidente del  
Comité de Transparencia



**Maestra Sandra Pulido Galván**  
Suplente del Director General de  
Tecnologías de la Información

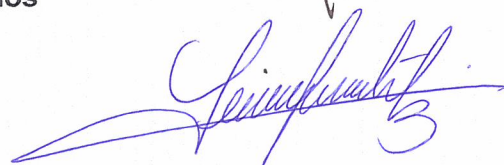


**Lic. en D. Brenda Valencia Garnica**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control

### Invitados



**Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz**  
Directora de Área y Servidora  
Pública Habilitada de la Unidad de  
Transparencia



**Lic. Liliana Reyes Sanvicente**  
Directora de Control y Seguimiento  
Documental, Atención en Materia de  
Vinculación, Normalización y  
Transparencia y Acceso a la  
Información



**Lic. Adriana Granados Ramos**  
Subdirectora de Control Normativo  
Representante del Secretariado Técnico